

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.570 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Serhiy Kozachuk, contra la empresa “FDR Decoraciones de Locales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Serhiy Kozachuk, con número de identificación de extranjería X-4401869-Z, asistido por el letrado don José Antonio Lucena Moreno, colegiado número 43.576; como demandada, no comparece “FDR Decoraciones de Locales, Sociedad Limitada”, no constando citada en forma.

Su señoría ilustrísima a la vista de no constar citada la parte demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 8 de junio de 2010, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Para la citación a la entidad “FDR Decoraciones de Locales, Sociedad Limitada”, se librarán los oportunos edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la existencia del procedimiento y cítese a la celebración de juicio al Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dándose por notificada y citada la parte asistente, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “FDR Decoraciones de Locales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.594/10)